



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Contrato N° 18/2024

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 17,5 de la Ruta Py02 Mcal. Estigarribia y Alberdi, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Luis Fernando González Ocampos**, con Cédula de Identidad N° **1.800.065**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Firma **NETLOGIC S.R.L.**, con **R.U.C. N° 80015538-6**, domiciliada en Bélgica Nro. 210 esq. Guido Spano, de la ciudad de Asunción; República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Cesar Duarte Larramendia**, con Cédula de Identidad N° 1.190.989, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS VARIAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la Firma Netlogic S.R.L., para la ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS VARIAS.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

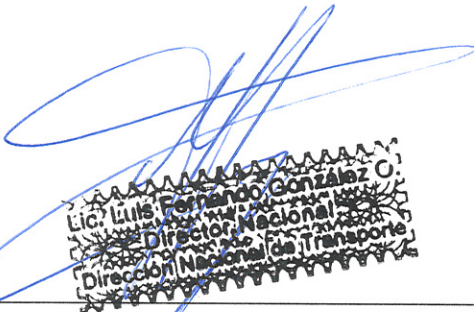
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 445449.


NETLOGIC
S.R.L.


Lic. Luis Fernando González Ocampos
Director Nacional de Transporte
Dirección Nacional de Transporte

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (LPN), convocado por la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran N° 1644 de fecha 21 de octubre de 2024.


PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. de ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Windows Server 2022 Standard - 16 Core License Pack (Para ProLiant DL380 Gen10 esxi02.).	Unidad	2	Unidad	13.000.000	26.000.000
2	Windows Server 2022 Standard - 16 Core License Pack (Para ProLiant DL380 Gen19 esxi01.)	Unidad	2	Unidad	13.000.000	26.000.000
3	Windows Server 2022 Standard - 16 Core License Pack (ProLiant DL380 Gen19 esxi01)	Unidad	1	Unidad	13.000.000	13.000.000
4	SQL Server 2022 Standard Core - 2 Core License Pack	Unidad	6	Unidad	47.000.000	282.000.000
5	Exchange Server Standard 2019	Unidad	1	Unidad	9.500.000	9.500.000
6	Exchange Server Standard 2019 Device CAL	Unidad	250	Unidad	900.000	225.000.000
7	Windows Server 2022 - 1 Device CAL	Unidad	250	Unidad	430.000	107.500.000
8	Windows Server 2022 Remote Desktop Services - 1 Device CAL	Unidad	50	Unidad	1.820.000	91.000.000
TOTAL:						780.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de guaraníes setecientos ochenta millones (Gs. 780.000.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.


NETLOGIC
S.R.L.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Lic. Luis Fernando González O.
Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo del Director General de Tecnología de Información y Comunicación (TICs) Lic. MIGUEL ANGEL AYALA BENITEZ, con C.I. N° 1.021.757.-

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

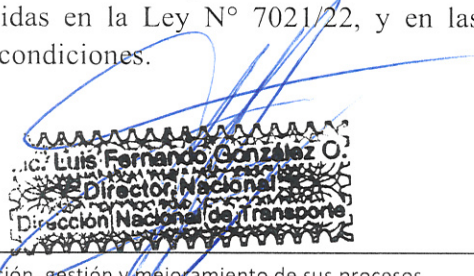
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.


NETLOGIC
S.R.L.


Lic. Luis Fernando González O.
Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

Visión: "Consolidar a la DINATRAAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO


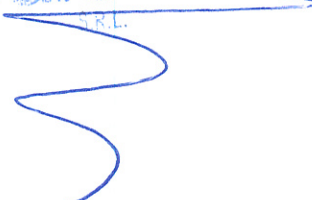
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los cuatro días del mes de noviembre, del año 2024.


Por el Proveedor



Lic. Luis Román González O.
Director Nacional de Transporte
Dirección Nacional de Transporte